



BARRANQUILLA, D.E.I.P. CUATRO (4) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023)

REF: 080013110003-2023-00179-00

PROCESO: C.E.C.M.C.

DEMANDANTE: BIBIAN RAFAEL GUZMAN DANGOND

DEMANDADA. BLANCA REGINA RAMOS PAEZ

Revisado el expediente, se evidencia que el apoderado judicial de la parte demandante **BIBIAN RAFAEL GUZMAN DANGOND** solicita se fije fecha para llevar a cabo audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 23 de Octubre de 2023 para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.

2.- CITAR a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

3.- Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEBARRANQUILLA**

ESTADO No: 166
fecha: 5 OCTUBRE de 2023.
notifico auto de fecha 4 de
OCTUBRE de 2023.

MARTA OCHOA ARENAS
SECRETARIA

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de2215cb701760439f7e7715b512e3c34c06b7a741415d75f5da20b8f9503e6d**

Documento generado en 04/10/2023 02:55:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>